



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190035500.**

En razón que la parte actora realizó en debida forma la publicación del emplazamiento ordenado en auto del 6 de diciembre de 2019 (fl. 83), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyase el nombre de los herederos indeterminados del causante Wilson Salvador Garzón Toquica, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido en debida forma lo anterior, se designa Curador Ad Litem, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

2.- Se requiere nuevamente a la partes para que informen al despacho, si conocen herederos determinados del causante Wilson Salvador Garzón Toquica, de conformidad con lo solicitado el auto del 6 de diciembre de 2019 (fl.82).

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 69 de fecha 27 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA